

INVITACIÓN A COTIZAR

Bogotá D.C., 17 de junio de 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR No. 005-2026

Respetados Señores:

En el marco del Contrato No. 567 de 2026 los invitamos a presentar oferta técnica y económica que podrá derivar en contratación para la “Prestación del servicio de control de plagas, vectores desinfección ambiental en la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá – Biblored”, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

I. RECOMENDACIONES GENERALES

La UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026 – UT RED CULTURAL (En adelante la UT), imparte las siguientes recomendaciones, las cuales deberán tener en cuenta los proponentes antes de aportar la información y requisitos solicitados en la presente invitación:

1. Lea cuidadosamente el contenido de la presente invitación, los documentos que hacen parte de este, sus anexos y adendas contenidos en el correo electrónico y la página web de la Red de Bibliotecas Públicas, antes de elaborar la propuesta.
2. Analice rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte de este, sus FORMATOS y ANEXOS y las normas que regulan la Contratación con la UT, así como la asignación de riesgos propuestos sobre los cuales tiene la oportunidad de pronunciarse en las etapas correspondientes.
3. Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibiciones para contratar.
4. Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.
5. Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.
6. Cerciórese de cumplir con las condiciones y requisitos señalados en el presente documento.
7. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
8. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la presente invitación.

9. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
10. Los interesados podrán consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web de la Red de Bibliotecas Públicas Distritales.
11. Tenga en cuenta que toda consulta deberá formularse por escrito a través de la página web de la Red Distrital De Bibliotecas Públicas De Bogotá; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún acuerdo verbal con funcionarios o contratistas de la Red Distrital De Bibliotecas Públicas De Bogotá, antes o después de la entrega de la propuesta o firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones estipuladas en la invitación o en los documentos asociados al proceso de selección.
12. Los términos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección son preclusivos y perentorios.
13. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución y resolver previamente las inquietudes que le suscite el presente proceso de selección, según el caso. Por los principios de lealtad y buena fe, deberá advertir a la UT de los errores o inconsistencias que evidencie en este documento o demás documentos asociados al proceso de selección. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.
14. Las propuestas presentadas son públicas y sólo existirá confidencialidad o reserva de algún documento específico de las mismas cuando la Constitución o la ley lo establezca. Por tal razón los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley o incluye textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderán como no escritos.
15. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido.
16. Recuerde que, mediante ADENDA expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrá modificar la invitación. No obstante, lo anterior la UT podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la adjudicación del contrato.
17. Revise la garantía de seriedad de la oferta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia, amparos y el valor asegurado (valor exacto con decimales), de acuerdo con lo exigido en el presente pliego de condiciones.
18. Tenga presente la fecha y hora límite establecida en el cronograma para el cierre del proceso y recuerde que la única forma en que los proponentes pueden presentar sus ofertas es por medio del correo electrónico ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co, so pena de ser rechazadas. La UT no recibirá ni dará trámite a propuestas fuera del plazo establecido para el presente proceso de selección.
19. Se recomienda al oferente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de su propuesta.
20. Tenga en cuenta que los documentos otorgados en el exterior deben estar apostillados y/o legalizados ante consulado de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones y en la normativa vigente.

21. El oferente es el único responsable de la elaboración de su propuesta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia. Como consecuencia de lo anterior, el oferente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.1. RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES.

El Proponente que resulte adjudicatario de este proceso de selección, que no haya obtenido, evaluado o considerado adecuadamente toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones a su cargo, asumidas por éste en virtud del contrato, ni ello le dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

El adjudicatario asume los Riesgos asignados en los insumos y en la invitación y en el contrato que se derive del presente proceso, y soportará sus efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales Riesgos constituyan un eventual desequilibrio económico del contrato, o den lugar a reclamación alguna.

Con la sola presentación de la propuesta se considera que los Proponentes han tenido el conocimiento pleno de las condiciones expuestas en la presente invitación y en los demás documentos de este proceso de selección.

1.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma de actividades del proceso de selección será el que se establece a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	DESCRIPCIÓN
ENVÍO DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	17 DE JUNIO DE 2026	La invitación se enviará desde el correo contratacioncto567@biblored.gov.co
ETAPA DE SOLICITUD DE ACLARACIONES U OBSERVACIONES	22 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 05:00PM	Se recibirán las solicitudes al correo contratacioncto567@biblored.gov.co
ENVÍO DE RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES POR PARTE DEL ÁREA ENCARGADA	23 DE JUNIO DE 2026	Se responderá desde el correo contratacioncto567@biblored.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	24 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	La propuesta debe ser enviada al correo ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE al correo ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co

COMUNICACIÓN AL OFERENTE SELECCIONADO	26 DE JUNIO DE 2026	El proponente seleccionado será informado desde el correo contratacioncto567@biblored.gov.co
FIRMA DE CONTRATO	30 DE JUNIO DE 2026	El proponente seleccionado será informado desde el correo contratacioncto567@biblored.gov.co
INICIO DEL CONTRATO	01 DE JULIO DE 2025	ÁREA DE CONTRATACIÓN

1.3. COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida únicamente a través del correo contratacioncto567@biblored.gov.co de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

Solamente se recibirán manifestaciones, dudas, observaciones, propuestas, subsanes, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en el correo ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co, único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la UT y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita a través del mismo correo.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO DEL PROCESO

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Prestar los servicios de fumigación, desinfección ambiental, prevención y control de plagas, vectores y roedores, en cada uno de los espacios de BiblioRed, mediante personal idóneo y capacitado, a través de métodos y técnicas que garanticen la seguridad de los espacios, el material bibliográfico las personas y el medio ambiente, de conformidad con las características técnicas indicadas por la entidad, lo anterior en el marco del Contrato de Operación No. 567 de 2026. (Anexo Técnico)

2. JUSTIFICACIÓN.

La Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá Biblored requiere contratar el servicio de control de plagas, vectores y desinfección ambiental con el fin de garantizar condiciones sanitarias adecuadas y preservar la salubridad de veintinueve (29) Bibliotecas públicas y múltiples espacios alternativos, en donde diariamente se atiende una población significativa de personas que visitan los espacios o son usuarios permanentes de la red.

Por esta razón y en cumplimiento de las obligaciones del área de Plantas Físicas y Mobiliario que hace parte del contrato de operación 567-2026, se hace necesaria la implementación de un plan de control de plagas, vectores y desinfección ambiental que cumpla con la normatividad ambiental y sanitaria vigente. Este servicio debe ser prestado por personal calificado y autorizado, utilizando productos certificados, seguros y amigables con el medio ambiente, sin afectar el normal desarrollo de las actividades BiblioRed.

El siguiente cuadro detalla la cantidad de productos y/o servicios requeridos, correspondientes a la línea 1601-315-04 control de plagas, vectores y desinfecciones para la adecuada operación del servicio:

Tabla 1: Totalidad de servicios y productos

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Desinfección ambiental	Servicio	174
2	Control de plagas, vectores	Servicio	90
3	Estación de cebado con trampa de golpe	Producto	6
4	Luminarias para lámpara electrocutora	Producto	2

Fuente: Elaboración propia. (Anexo técnico)

A continuación, se relacionan la cantidad de servicios requeridos por biblioteca, la ubicación y el área de cada una:

Tabla 2: Servicios por Biblioteca

COD	BIBLIOTECA	SERVICIO	CANTIDAD	DIRECCIÓN	ÁREA m ²	ZONA
1	BP VIRGILIO BARCO	Desinfección ambiental	6	Av. Carrera 60 # 57-60	13.000	URBANA
2	BP VIRGILIO BARCO	Control de plagas	3			
3	BP GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ - TUNAL	Desinfección ambiental	6	Cll. 48 B Sur # 21 - 13	8.683,40	URBANA
4	BP GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ - TUNAL	Control de plagas	3			
5	BP JULIO MARIO SANTO DOMINGO	Desinfección ambiental	6	Av. Calle 170 # 67-51	3.650	URBANA

COD	BIBLIOTECA	SERVICIO	CANTIDAD	DIRECCIÓN	ÁREA m ²	ZONA
6	BP JULIO MARIO SANTO DOMINGO	Control de plagas	3			
7	BP LA VICTORIA	Desinfección ambiental	6	Cll 37 bis B Sur # 2-81 Este	381,73	URBANA
8	BP LA VICTORIA	Control de plagas	3			
9	BP LA PEÑA	Desinfección ambiental	6	Carrera 7 este # 5-57	317,9	URBANA
10	BP LA PEÑA	Control de plagas	3			
11	BP MANUEL ZAPATA OLIVELLA-TINTAL	Desinfección ambiental	6	Av. Ciudad de Cali # 6 C - 09	6650,72	URBANA
12	BP MANUEL ZAPATA OLIVELLA-TINTAL	Control de plagas	3			
13	BP PABLO DE TARSO -VENECIA	Desinfección ambiental	6	Dg. 47a # 53 B 27 Sur	123,86	URBANA
14	BP PABLO DE TARSO -VENECIA	Control de plagas	3			
15	BP PERDOMO SOLEDAD LAMPREA	Desinfección ambiental	6	Diagonal 62 g Sur # 72 B 51 piso 2 y 3	260,31	URBANA
16	BP PERDOMO SOLEDAD LAMPREA	Control de plagas	3			

COD	BIBLIOTECA	SERVICIO	CANTIDAD	DIRECCIÓN	ÁREA m ²	ZONA
17	BP SERVITA - USAQUÉN	Desinfección ambiental	6	Cll. 165 # 7 - 52	452,65	URBANA
18	BP SERVITA - USAQUÉN	Control de plagas	3			
19	BP CARLOS E. RESTREPO	Desinfección ambiental	6	Tr. 21 a # 19 - 54 Sur	1285,92	URBANA
20	BP CARLOS E. RESTREPO	Control de plagas	3			
21	BP FRANCISCO JÓSE DE CALDAS- SUBA	Desinfección ambiental	6	Cra. 92 # 146 c - 24	969,2	URBANA
22	BP FRANCISCO JÓSE DE CALDAS- SUBA	Control de plagas	3			
23	BP LAS FERIAS	Desinfección ambiental	6	Carrera 69 J # 73 - 29	369,11	URBANA
24	BP LAS FERIAS	Control de plagas	3			
25	BP PUENTE ARANDA	Desinfección ambiental	6	Calle 4 # 31 D - 30	98,51	URBANA
26	BP PUENTE ARANDA	Control de plagas	3			
27	BP TIMIZA	Desinfección ambiental	6	Carrera 74 3 42 g - 52 Sur	295,07	URBANA

COD	BIBLIOTECA	SERVICIO	CANTIDAD	DIRECCIÓN	ÁREA m ²	ZONA
28	BP TIMIZA	Control de plagas	3			
29	BP ARBORIZADORA ALTA	Desinfección ambiental	6	Calle 70 Sur # 34-05	288,04	URBANA
30	BP ARBORIZADORA ALTA	Control de plagas	3			
31	BP RAFAEL URIBE URIBE	Desinfección ambiental	6	Calle 31g Sur # 13a - 25	176,01	URBANA
32	BP RAFAEL URIBE URIBE	Control de plagas	3			
33	BP BOSA	Desinfección ambiental	6	Cra. 97 C # 69a-08 sur Centro Comercial Metro Recreo	242,15	URBANA
34	BP BOSA	Control de plagas	3			
35	BP LA MARICHUELA	Desinfección ambiental	6	Dg. 76 B Sur # 1c - 40	680	URBANA
36	BP LA MARICHUELA	Control de plagas	3			
37	BP EL PARQUE	Desinfección ambiental	6	Cra. 5 # 36- 21	168,72	URBANA
38	BP EL PARQUE	Control de plagas	3			
39	BP CÁRCEL DISTRITAL	Desinfección ambiental	6	Carrera 8 Número 8 C 50 sur	73,53	URBANA

COD	BIBLIOTECA	SERVICIO	CANTIDAD	DIRECCIÓN	ÁREA m ²	ZONA
40	BP MIRADOR	Desinfección ambiental	6	Calle 71 H bis Sur # 27- 2	829,2	URBANA
41	BP MIRADOR	Control de plagas	3			
42	BP PARTICIPACIÓN	Desinfección ambiental	6	Cra. 19a # 63 c 40	278,5	URBANA
43	BP PARTICIPACIÓN	Control de plagas	3			
44	BP FUGA	Desinfección ambiental	6	Cra. 3 # 10- 27	111,48	URBANA
45	BP FUGA	Control de plagas	3			
46	BP CENTRO DE FELICIDAD - FONTANAR DEL RÍO	Desinfección ambiental	6	Cra. 141b #145-99 a 145-9	112,76	URBANA
47	BP CENTRO DE FELICIDAD - FONTANAR DEL RÍO	Control de plagas	3			
48	BP CENTRO FELICIDAD CHAPINERO	Desinfección ambiental	6	Calle 82 #10- 69	192	URBANA
49	BP CENTRO FELICIDAD CHAPINERO	Control de plagas	3			
52	BP FONTIBÓN	Desinfección ambiental	6	Cl. 18 #99- 38, Bogotá	380	URBANA
53	BP FONTIBÓN	Control de plagas	3			
54	BP CEFE COMETAS	Desinfección ambiental	6	Diagonal 127A #81-26	400	URBANA
55	BP CEFE COMETAS	Control de plagas	3			

COD	BIBLIOTECA	SERVICIO	CANTIDAD	DIRECCIÓN	ÁREA m ²	ZONA
56	BP ESCOLAR SUMAPAZ	Desinfección ambiental	6	Centro Poblado de la Unión, corregimiento de San Juan	132	SUMAPAZ
57	BP ESCOLAR SUMAPAZ	Control de plagas	3			
58	BP ESCOLAR PASQUILLA	Desinfección ambiental	6	Kilómetro 5 Vía Olarte Vereda Pasquilla	154,85	SUMAPAZ
59	BP ESCOLAR PASQUILLA	Control de plagas	3			
60	ESPACIOS NO CONVENCIONALES (Paraderos, Paralibros y Paraparcos y Bibloestaciones)	Control de plagas	6	-----	-----	URBANA
1	CUALQUIERA DE LOS ESPACIOS CON SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN AMBIENTAL	Estación de cebado con trampa de golpe	6	-----	-----	-----
2	BIBLIO ESTACIÓN PORTAL 20 DE JULIO	Luminarias para lámpara electrocutora	2	Carrera 10 # 31-7	12,5	URBANA

Fuente: Elaboración propia. (Anexo técnico)

NOTA: El contratista deberá garantizar, de manera permanente, la cobertura de estaciones de cebado como mecanismo de control mecánico en 28 bibliotecas, dado que para la Biblioteca de la cárcel Distrital no se requiere el servicio de control de plagas, también debe garantizarse la cobertura en los espacios no

convencionales mencionados en la tabla 2 “Servicios por biblioteca”, siempre que sea requerido, sin que esto represente un costo adicional.

A continuación, se establece la periodicidad de los servicios:

Tabla 3: Periodicidad de los servicios

PERIODICIDAD	
BIBLIOTECA MAYORES: Son los edificios principales de la red y cuentan con áreas que van desde los 900.m2 a los 12.000m2	Un (1) Servicio bimestral de desinsectación contra insectos en general de síntesis química (pulgas, zancudos, moscos, cucarachas, hormigas, etc.) a realizar en la totalidad de las áreas. Un (1) Servicio Bimestral de control para roedores (Rattus, Rattus, Ratuss novergicus, mus musculus). A realizar en las estaciones de cebado instaladas para tal fin, áreas internas y zonas perimetrales. Un (1) Servicio mensual de Desinfección ambiental (hongo, virus y bacterias).
BIBLIOTECAS LOCALES, son los espacios de la red que se ubican en locales o edificios de menor tamaño, sus áreas se ubican entre los 60m2 hasta los 600m2	Un (1) Servicio Bimestral de desinsectación contra insectos en general de síntesis química (pulgas. Zancudos, moscos, cucarachas, hormigas, etc.) a realizar en la totalidad de las áreas. Un (1) Servicio Bimestral de control para roedores (Rattus, Rattus, Ratuss novergicus, mus musculus). A realizar en las estaciones de cebado instaladas para tal fin, áreas internas y zonas perimetrales. Un (1) Servicio mensual de Desinfección Ambiental (hongo, virus y bacterias).
PERIODICIDAD	
MOBILIARIO ESPACIOS NO CONVENCIONALES (BIBLOESTACIONES-PPP) El área de estos elementos es de aproximadamente 12m² a 15 m² promedio	Los espacios no convencionales no tienen una frecuencia definida por ser mobiliario y no una edificación, no obstante, en los casos de ser requerido la atención por aparición de plagas o desinfecciones ambientales se le informará al proveedor con el fin sea atendida la contingencia. Para la biblia estación portal 20 de Julio existe una excepción frente a la frecuencia de intervención, dado que a la fecha se realiza control y seguimiento de moscas con una lámpara electrocutora; Se debe hacer seguimiento al adecuado funcionamiento de la misma.

Fuente: Elaboración propia. (Anexo técnico)

3. PRESUPUESTO ESTIMADO.

El presupuesto estimado para una posible contratación es hasta por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$61.744.878)** incluida cualquier tasa, impuesto o contribución que se derive, además de cualquier acción que deba tomar el posible contratista o proveedor y que permita el cumplimiento del objeto del contrato y sus obligaciones derivadas.

NOTA 1: No se considerarán las ofertas que superen el presupuesto estimado para la presente contratación.

El medio de pago será a través de facturación electrónica a mes vencido, previa presentación del informe mensual de gestión establecido en el Anexo técnico de la presente invitación.

4. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará así:

La **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026**, se compromete a realizar pagos mensuales, por el servicio efectivamente prestado subordinado a las apropiaciones que del mismo se efectúen del presupuesto.

El contratista para efectos del trámite de pago debe tener en cuenta lo establecido por la **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026** y los demás actos o normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen en la cual se dan los lineamientos de radicación de cuentas para pago en la vigencia 2026, haciendo entrega previa programación del pago, de los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión de contrato y/o remisión o documento equivalente.
2. Acta de recibo a satisfacción o certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato conforme al formato 12 denominado "Aprobación informes del contratista y certificación de cumplimiento para pago".
3. Factura o documento equivalente en las condiciones establecidas en la normatividad vigente
4. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Copia del pago de planilla de aportes al sistema de seguridad social integral.
6. Copia del RUT expedido en la vigencia fiscal 2026.
7. Certificación bancaria, donde especifique el banco, titular de la cuenta, tipo y número de cuenta.
8. Copia de la cédula del representante legal.

Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Fiduciaria Bogotá a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL PROVEEDOR suministre a la UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el

presente documento. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adicionan los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: “Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”.

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El recurso autorizado en el presupuesto cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	ACCIÓN	AP	VALOR
1601-315-04	Control de plagas, vectores y desinfecciones.	APP-PFM-006	\$61.744.878

NOTA 1. No se tendrán en cuenta propuestas que sobrepasen el monto máximo establecido en la presente invitación.

NOTA 2. No se tendrán en cuenta propuestas o cotizaciones parciales, se deben cotizar la totalidad de los servicios.

NOTA 3: Para las empresas que desarrollan actividades y servicios específicos, en los que aplican la figura de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), se solicita discriminar el AIU en la oferta, de la siguiente manera:

- Valor del servicio (base)
- Porcentaje de AIU (%)
- Valor del AIU (\$)
- IVA sobre el AIU (19%)
- Total oferta.

NOTA 4: El artículo 14 del Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024 de la Secretaría Distrital de Hacienda, establece la eliminación del uso de centavos en las operaciones a cargo de las entidades y organismos distritales. Por tal motivo, se recomienda a los proveedores presentar las ofertas de bienes, redondeando el valor unitario a la centena más cercana.

Artículo 14º. - Eliminación del uso de centavos en las operaciones a cargo de las entidades y organismos distritales. La cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso. Los responsables de las áreas de gestión administrativa y financiera de las entidades y organismos distritales, deberán abstenerse de utilizar subdivisiones en

centavos en la liquidación de operaciones para todos los efectos contables, presupuestales y tesorales.

6. PLAZO DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será la comprendida entre el 01 de julio de 2026 al 14 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto destinado por la UNIÓN TEMPORAL.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a prestación de servicios regulado por las disposiciones civiles y comerciales y demás normas de derecho privado que las modifiquen, adicionen o deroguen.

8. MARCO CONTRACTUAL APLICABLE.

El régimen del presente contrato es de derecho privado, de acuerdo con lo contenido en el **CONTRATO DE OPERACIÓN DE BIBLORED No. 567 DE 2026** y sus anexos, suscrito entre la **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026** y la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, los cuales se pueden consultar en el **SECOP II**.

9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Unión Temporal Red Cultural 2026, elaborará la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el numeral 10° del presente documento (REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN). La UT, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, así como la información que repose en otras plataformas electrónicas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, o cualquier otro documento que sea requerido para el cumplimiento de este requisito.

Durante el proceso de verificación y evaluación de las propuestas, el mismo estará sujeto a reserva y no se permitirá la injerencia de ninguna persona diferente de los que realizan la evaluación. Una vez terminados los estudios y redactado el informe de evaluación, este documento adquirirá el carácter de documento público y se pondrá a disposición de los oferentes, y de las personas en general.

Resultado de la verificación descrita en este numeral, la Unión Temporal Red Cultural 2026 emitirá **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN**.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Sólo serán causales de rechazo las previstas en la invitación y las expresamente señaladas en la Constitución y la Ley.

Por lo tanto, de conformidad con lo señalado, la Unión Temporal Red Cultural 2026 rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

- a) Cuando se compruebe que el proponente o alguno de sus integrantes, que se presente en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se hallan incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, conflicto de interés, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- c) Cuando la Unión Temporal Red Cultural 2026 haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos de carácter habilitante y el oferente NO subsane o aclare; o subsane o aclare en forma incorrecta y/o por fuera del término señalado en la presente invitación, o cuando allegadas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en el pliego de condiciones, o la información presentada y/o aclarada sea inconsistente o contradictoria o induzca en error a la Unión Temporal Red Cultural 2026.
- d) Cuando el objeto social de la persona jurídica del proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal o promesa de sociedad futura, no guarde relación con el objeto del proceso de selección y/o no esté facultado para presentar oferta, de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
- e) Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente por el medio establecido en la invitación, esto es ÚNICAMENTE a través del correo electrónico destinado por la Unión Temporal Red Cultural 2026
- f) Cuando el oferente persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura presente más de una propuesta para este mismo proceso.
- g) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso.
- h) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
- i) Cuando una sociedad extranjera se presente y su filial o subsidiaria, también presente oferta invocando subordinación de su casa matriz.
- j) Cuando el valor de la oferta inicial presentada por el Proponente en su propuesta económica exceda el presupuesto oficial total o cuando la propuesta económica allegada al correo dispuesto, no se presente o se modifique o se presente incompleta o condicionada o cuando el proponente supere los valores unitarios oficiales establecidos por la Unión Temporal Red Cultural 2026 para cada ítem y consignados en los documentos del proceso.
- k) Cuando el proponente no presente la OFERTA ECONOMICA de conformidad con los lineamientos emitidos por la Unión Temporal Red Cultural 2026 en el presente documento,
- l) Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la unión Temporal Red Cultural 2026.
- m) Cuando un proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios con sanción de destitución.

- n) Cuando un proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal haya sido declarado responsable fiscalmente durante los cinco (5) años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente.
- o) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y el artículo 4 de la ley 2069 de 2020.
- p) Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección o la celebración del contrato.
- q) Cuando se presenten propuestas parciales.
- r) Cuando el proponente no presente junto con su propuesta la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 o cuando a pesar de haber presentado la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, los datos de esta en nada correspondan al proceso objeto de amparo, caso en el cual se entenderá como no presentada.
- s) Cuando se compruebe que el proponente ha interferido o influido o presionado a las personas encargadas de la evaluación de las ofertas o la adjudicación o desierto del proceso de selección o se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia o documentación interna sobre documentos del proceso de selección, sea, informes de evaluación, respuesta a observaciones, resoluciones, y en general documentos de la contratación.
- t) Cuando la duración de la persona jurídica sea inferior a la duración del contrato y 1 año más.
- u) Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, luego de la fecha señalada para el cierre del proceso, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal.
- v) Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.
- w) Cuando para la presentación de la propuesta económica los proponentes no oferten la totalidad de los ítems de manera individual que se encuentren descritos.
- x) Cuando el proponente en su oferta económica no exprese valor alguno.
- y) Cuando el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el formato de propuesta económica.
- z) Cuando el proponente y/o su representante legal no paguen las multas con sus respectivos intereses, de las que trata la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia – transcurridos seis (6) meses desde la imposición de esta. (Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016).

REQUISITOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS.

Estos requisitos que otorgan puntaje, y la **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026** a través del Comité, determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO.

Los proponentes dentro del presente proceso de selección deberán acreditar los requisitos y documentos habilitantes que a continuación se describen, sin perjuicio de las demás condiciones señaladas en invitación y sus documentos complementarios.

11. REQUERIMIENTOS HABILITANTES JURÍDICOS:

Los siguientes son los requisitos jurídicos habilitantes persona natural y jurídica que debe presentar el proponente con su oferta:

11.1. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Será requisito habilitante la presentación de PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por una vigencia comprendida de la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más, y por un valor asegurado del 20% del presupuesto otorgado a la presente invitación.

En virtud de la observación se informa que, la Póliza de Seriedad de la Oferta deberá ser expedida a favor de la UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026, identificada con NIT 902.062.789-1 en calidad de asegurado.

La vigencia, monto y condiciones deberán ajustarse a lo establecido en el numeral 10 de la Invitación a Cotizar. No. 005-2026.

La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta se configura como causal de rechazo del oferente.

11.2. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA PERSONA JURÍDICA

1. Formato No.6 - MC- Registro de Proveedores
2. Certificado de Existencia y Representación Legal el cual deberá: a) tener una expedición no mayor a 30 días, b) contar la sociedad con más de tres (3) años de constitución, c) contar la sociedad con un término mínimo de duración de la persona jurídica de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato resultado del presente proceso de selección, d) y su objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato, de manera que cuente con la capacidad jurídica para la celebración y ejecución del mismo. RUT (Impreso en el año de la vigencia fiscal).
3. RUT (Impreso en el año de la vigencia fiscal).
4. RIT (Para el caso de domicilio en Bogotá). (Impreso en el año de la vigencia fiscal). Misma actividad económica del RUT
5. Copia de documento de identidad del Representante Legal Principal o Suplente
6. Certificación Bancaria Activa (Expedición no mayor a 30 días).
7. Estados financieros comparativos del último año.
8. Certificado de pago seguridad social y parafiscales (Expedido por el Contador o Representante Legal, o Revisor Fiscal según corresponda, expedición no mayor a 30 días)

- a. TARJETA PROFESIONAL REVISOR O CONTADOR (De quien expida la certificación descrita en el Numeral 8, cuando aplique)
- b. CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (De quien expida la certificación descrita en el Numeral 8, cuando aplique)
9. Dos copias de contrato (junto con el acta de liquidación o recibo a satisfacción) o certificación de sus elementos esenciales donde se pueda evidenciar que el objeto contratado, actividades y obligaciones se relacionan con el objeto a contratar, a fin de que demuestren la idoneidad y experiencia del cotizante.
10. Certificación de Antecedentes de Procuraduría para la Persona Jurídica (Expedición no mayor a 30 días)
11. Certificación de Antecedentes de Contraloría de la Persona Jurídica (Expedición no mayor a 30 días).
12. Certificación de Antecedentes de Procuraduría para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días)
13. Certificación de Antecedentes Contraloría para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días).
14. Certificación de Antecedentes Personería para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días).
15. Certificación de Antecedentes Policía Nacional para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días)
16. Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años) para el Representante Legal.
17. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) para el Representante Legal.
18. Propuesta técnica y económica o cotización del oferente.
19. Documento idóneo que acredite tal situación de exclusividad comercial, técnica o científica, en los casos que aplique.
20. Formato de Autorización de Consulta en la base de datos de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
21. Certificado Registro de Deudores Morosos (REDAM)

11.3. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA PERSONA NATURAL

1. Formato No.6 - MC- Registro de Proveedores
2. Copia de Documento de Identidad.
3. RUT (Impreso en el año de la vigencia fiscal).
4. RIT (Para el caso de domicilio en Bogotá). (Impreso en el año de la vigencia fiscal). Misma actividad económica del RUT
5. Certificado de Registro Mercantil, en donde se registren actividades afines a las del objeto a contratar (Si Aplica) o Hoja de vida, con soportes de estudios y experiencia afines al objeto a contratar.
6. Certificación Bancaria activa a nombre del contratista.
7. Hoja de vida, con soportes de estudios y experiencia.
8. Dos copias de contrato o certificación de sus elementos esenciales donde se pueda evidenciar que el objeto contratado, actividades y obligaciones se relacionan con el objeto a contratar, a fin de que demuestren la idoneidad y experiencia del cotizante.
9. Certificados de afiliación activo como independiente a EPS vigente.
10. Certificados de afiliación activo como independiente a fondo de pensiones vigente.

11. Certificado de afiliación activo como independiente a ARL vigente.
12. Certificación de Antecedentes de Procuraduría (expedición no mayor a 30 días)
13. Certificación de Antecedentes Contraloría (expedición no mayor a 30 días)
14. Certificación de Antecedentes Personería (expedición no mayor a 30 días)
15. Certificación de Antecedentes Policía Nacional (expedición no mayor a 30 días)
16. Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años) para el Representante Legal.
17. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedición no mayor a 30 días)
18. Documento idóneo que acredite tal situación de exclusividad comercial, técnica o científica, en los casos que aplique.
19. Formato de Autorización de Consulta en la base de datos de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
20. Certificado Registro de Deudores Morosos (REDAM)

11.4. PÓLIZAS GENERALES QUE SE REQUERIRÁN EN CASO DE CONTRATACIÓN.

1. Cumplimiento, por la suma asegurada del 10% del valor de contrato y una vigencia asegurada igual al término del contrato y 4 meses más.
2. Calidad, por la suma asegurada del 20% del valor de contrato y una vigencia asegurada igual al término del contrato y 4 meses más.
3. Prestaciones sociales – Acreencias laborales, por la suma asegurada del 5% del valor de contrato y una vigencia asegurada igual al término del contrato y 3 años más.
4. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir como mínimo los siguientes riesgos:
 1. Muerte o lesiones a una persona.
 2. Daños a bienes de terceros.
 3. Muerte o lesiones a dos o más personas.

El monto asegurable será de por cada riesgo no podrá ser inferior a cuatrocientos (400) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. (Decreto 348 de 2015, artículo 25).

En caso de requerirse coberturas adicionales, se informará al oferente seleccionado.

12. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

12.1. PERSONA JURÍDICA

El oferente mediante su contador o revisor fiscal según corresponda deberá certificar el cumplimiento basado en el análisis del estado de resultados y balance general de la vigencia inmediatamente anterior, conforme los siguientes indicadores financieros:

- A. Índice de liquidez (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) mayor o igual a 1,5
- B. Índice de endeudamiento (Pasivo Total sobre Activo Total) menor o igual a 0,3
- C. Capital de trabajo: igual o mayor al 50% del presupuesto oficial

12.2. PERSONA NATURAL

Diligenciar el FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA – PERSONA NATURAL con firma de contador. Así mismo, adjuntar tarjeta profesional del contador y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores con expedición no mayor a 3 meses.

13. VISITA TÉCNICA.

Teniendo en cuenta las características especiales del trabajo, los interesados podrán visitar los lugares donde se realizarán los trabajos, con el fin de validar las condiciones físicas, técnicas y demás necesarias para la ejecución de las actividades, por lo anterior, será responsabilidad de cada oferente coordinar la visita a los lugares para lo cual se dispondrá desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta la fecha de cierre en el horario de atención de cada espacio bibliotecario; una vez adjudicado el contrato no habrá lugar a reclamaciones de ningún tipo por parte del contratista, concernientes a los factores que pudieron incidir en la presentación de la cotización de haberse realizado una visita de pre inspección .

14. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

14.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar una experiencia de **mínimo dos (2) contratos a través de certificaciones relacionados con el objeto de la presente invitación por un monto cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto estimado para el presente proceso de contratación**, calculado en SMLMV con base en la fecha de finalización del respectivo contrato.

Las Certificaciones deberán contener la siguiente información.

- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo del contrato
- Actividades desarrolladas
- Nombre del contratante
- Teléfono de contacto del contratante

Adicional de las certificaciones **se deberá diligenciar** y adjuntar en oficio del oferente, el siguiente formato relacionando la experiencia:

No.	Contratante	Contratista	Vigencia		Total vigencia en meses	Valor contrato
			Inicio	Término		
Total:						

En caso de que la propuesta sea seleccionada, BiblioRed podrá solicitar documentos adicionales para suscribir el contrato.

14.2. REQUISITOS TÉCNICOS.

El contratista deberá manifestar mediante una carta bajo la gravedad de juramento, la cual debe dirigirse a la Unión Temporal Red Cultural 2026 en la cual deberá de forma expresa manifestar que ha leído, conoce y acepta los requisitos establecidos en los siguientes documentos:

1. Anexo Técnico – Invitación.
2. Anexo Técnico – Requisitos SST.

TITULO II CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

15. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La cotización debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este documento. Su presentación implica que el cotizante ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado. Así mismo, que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en este documento, la minuta que disponga BiblioRed para la posible contratación, y que el valor de su propuesta incluye toda tasa, impuesto contribución que se le derive y toda acción que requiera para su satisfacción. La presentación de las propuestas técnicas y económicas por parte del cotizante no implicará promesa de contrato alguno, expectativa y/o compromiso o vínculo de cualquier naturaleza, toda vez que su presentación se hace en el marco de un proceso de invitación a cotizar, que podría generar en un proceso de contratación, si así lo dispone la **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026**. Todos los costos inherentes a la presentación de la propuesta estarán a cargo del interesado.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del cotizante y se enviará anexando la documentación requerida en el presente documento al correo electrónico **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co** indicando en el asunto: Invitación a presentar propuesta No. 005-2026 (escribir el nombre del oferente), propuestas enviadas a correos diferentes no serán tenidas en cuenta.

El oferente no podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con recursos públicos, previstas en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.

La **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026** se reserva el derecho confidencial de informar o no sobre la posible contratación que pueda derivarse, según la necesidad de BiblioRed o sobre los aspectos que se deriven de la calificación y/o selección, o cualquier proceso que derive la presente invitación a cotizar.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económica	200
Factor Técnico	800
Puntaje Máximo	1000

17. FACTOR ECONÓMICO

La Unión Temporal Red Cultural 2026 a partir del valor de las propuestas asignará máximo 200 puntos de acuerdo con la oferta que menor valor se presente, consecutivamente se otorgará el puntaje así:

OFERTA	PUNTAJE
MENOR VALOR	200
SEGUNDO MENOR VALOR	100
TERCER MENOR VALOR	50

18. FACTOR TÉCNICO

La Unión Temporal Red Cultural 2026 a partir del valor de las propuestas asignará máximo 800 puntos de acuerdo con la oferta que garantice adicionalmente el cumplimiento de los anexos técnicos establecidos en la presente invitación a participar; para lo anterior, La Unión Temporal Red Cultural 2026 efectuará la siguiente asignación de puntaje:

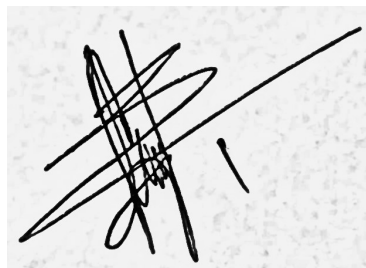
No	FACTOR TÉCNICO ADICIONAL	PUNTAJE
1	El proponente que ofrezca sin costo adicional a la UT RED CULTURAL 2026 elementos adicionales a los establecidos en la presente invitación, como: suministro de mecanismos e insumos de control de plagas adicionales a los contemplados para cotización, levantamiento de la ubicación de las estaciones de control sobre la planimetría de la red, actividades de refuerzo, asesorías y diagnósticos de las instalaciones que puedan llegar a requerirse según la condición específica evidenciada durante la ejecución del contrato.	400
2	El proponente que ofrezca mínimo 6 campañas de prevención y promoción de prácticas de control de plagas y desinfección ambiental, dirigidas a funcionarios principalmente y usuarios de BibloRed según acuerdo previo con el supervisor de contrato, para desarrollar en las Bibliotecas Mayores o	400

No	FACTOR TÉCNICO ADICIONAL	PUNTAJE
	aquellas que según histórico de eventos pueden presentar mayor riesgo de presencia de plagas.	

19. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Los cotizantes reconocen que por causa de la presente invitación pueden tener acceso a cierta información y materiales confidenciales tales como, planes, clientes, tecnología de software y comercialización de estrategias, de valor sustancial para **la UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026**, la **SCRD** y el programa **BIBLORED**, y que dichos valores se verían afectados si tal información fuese conocida por terceros. Por lo anterior se obliga a no usar, ni descubrir a terceros, la información que se le entrega. Igualmente, se obliga a tomar la precaución razonable para proteger la confidencialidad de tal información.

Cordialmente,



CIRO BARBOSA TRUJILLO
Coordinador Jurídico

Revisó: Julian Eduardo Alonso Gómez – Profesional Jurídico Contratación
Aprobó: Juanita Díaz Villalobos – Coordinadora Operativa General